



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EXÁMENES POR SUFICIENCIA



Ciclo lectivo Año

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			Número de carné				

	Sigla de la asignatura
1	
2	
3	
4	

	Sigla de la asignatura
5	
6	
7	
8	



Firma del o la estudiante

Firma del coordinador (a) Estudio Independiente
Unidad Académica

Original: Oficina de Registro e Información

Importante: consultar el procedimiento en la Resolución "Normas y Procedimientos de Matrícula" del ciclo vigente



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EXÁMENES POR SUFICIENCIA



Ciclo lectivo Año

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			Número de carné				

	Sigla de la asignatura
1	
2	
3	
4	

	Sigla de la asignatura
5	
6	
7	
8	



Firma del o la estudiante

Firma del coordinador (a) Estudio Independiente
Unidad Académica

Copia: **Estudiante**

Importante: consultar el procedimiento en la Resolución "Normas y Procedimientos de Matrícula" del ciclo vigente

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EXÁMENES POR SUFICIENCIA

1. El trámite es personal, **debe presentar el documento de identificación al entregar esta solicitud (la fórmula consta de original y copia)**, de lo contrario, debe presentar autorización por escrito indicando la sigla de cada curso solicitado, fotocopia de la identificación de la persona interesada y el original del documento de identificación de la persona autorizada.
2. Es necesario estar debidamente empadronado, activo y al día con las obligaciones financieras institucionales.
3. El curso debe pertenecer al plan de estudios de su carrera y obtener la autorización de la Unidad Académica a la que pertenece la asignatura. Es necesario haber aprobado los requisitos académicos de la(s) asignatura(s) a presentar y no haber aprobado el curso previamente o matriculado por la modalidad de suficiencia en ciclos anteriores.
4. El costo de la(s) asignatura(s) será registrado por la Oficina de Administración Financiera, en el proceso de cobro del ciclo vigente.
5. **Entregar a la Oficina de Registro e Información, la fórmula respectiva debidamente autorizada, firmada y sellada en el período establecido en el calendario estudiantil universitario anexo a la Resolución “Normas y procedimientos de Matrícula”, para el ciclo vigente.**

El incumplimiento de este punto, deja inconcluso el trámite de inscripción, por lo tanto, quien no lo cumpla no podrá ser calificado en la(s) asignatura(s) respectiva(s), ni solicitar la inscripción finalizado el correspondiente período. (Ver resolución “Normas y Procedimientos de Matrícula” para el ciclo vigente)

6. Los errores en que incurra el o la estudiante al completar esta solicitud, serán de su exclusiva responsabilidad y no obliga a la Universidad de Costa Rica.

NOTA

NO ES POSIBLE INSCRIBIR POR SUFICIENCIA ASIGNATURAS EN LAS QUE SE ESTÉ MATRICULADO EN FORMA ORDINARIA, SALVO SI SE HA REALIZADO RETIRO DE MATRÍCULA.

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EXÁMENES POR SUFICIENCIA

1. El trámite es personal, **debe presentar el documento de identificación al entregar esta solicitud (la fórmula consta de original y copia)**, de lo contrario, debe presentar autorización por escrito indicando la sigla de cada curso solicitado, fotocopia de la identificación de la persona interesada y el original del documento de identificación de la persona autorizada.
2. Es necesario estar debidamente empadronado, activo y al día con las obligaciones financieras institucionales.
3. El curso debe pertenecer al plan de estudios de su carrera y obtener la autorización de la Unidad Académica a la que pertenece la asignatura. Es necesario haber aprobado los requisitos académicos de la(s) asignatura(s) a presentar y no haber aprobado el curso previamente o matriculado por la modalidad de suficiencia en ciclos anteriores.
4. El costo de la(s) asignatura(s) será registrado por la Oficina de Administración Financiera, en el proceso de cobro del ciclo vigente.
5. **Entregar a la Oficina de Registro e Información, la fórmula respectiva debidamente autorizada, firmada y sellada en el período establecido en el calendario estudiantil universitario anexo a la Resolución “Normas y procedimientos de Matrícula”, para el ciclo vigente.**

El incumplimiento de este punto, deja inconcluso el trámite de inscripción, por lo tanto, quien no lo cumpla no podrá ser calificado en la(s) asignatura(s) respectiva(s), ni solicitar la inscripción finalizado el correspondiente período. (Ver resolución “Normas y Procedimientos de Matrícula” para el ciclo vigente)

6. Los errores en que incurra el o la estudiante al completar esta solicitud, serán de su exclusiva responsabilidad y no obliga a la Universidad de Costa Rica.

NOTA

NO ES POSIBLE INSCRIBIR POR SUFICIENCIA ASIGNATURAS EN LAS QUE SE ESTÉ MATRICULADO EN FORMA ORDINARIA, SALVO SI SE HA REALIZADO RETIRO DE MATRÍCULA.